

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44665 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil, n.º 2, de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

Anuncia

1.º - Que en el procedimiento seguido en este juzgado con el número 563/19, con NIG 15030 47 1 2019 0000504, por Auto de 3 de octubre de 2019, se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor A.J. BARRAL PUBLICIDAD, S.L., con CIF B-15.743.933, con domicilio social en avenida de Finisterre, 277, 2.º, 15008 La Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, al Tomo 2.356, Folio 53, Hoja C-24.818.

2.º - Que las facultades de Administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedarán intervenidas por la Administración concursal que se designará al efecto, mediante su autorización o conformidad.

3.º - Que los Acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º - Que los Acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC)

5.º - Que ha sido nombrado Administrador concursal único a Marisol Caramés Palomanes, con domicilio en la calle Cantón Grande, 6, 8.ºA, 15003 La Coruña, Teléfono 981 902 324, Fax 981 913 585 y dirección de correo electrónico:

marisol@abogadoszyp.com.

La Coruña, 11 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A190057971-1